

ACUERDO Nro. 156/2015

En San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

La convocatoria y llamado a concurso n° 94 (Defensor/Defensora de Menores, Civil, Penal y del Trabajo del Centro Judicial Capital, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí); el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 85/2014 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Defensor/Defensora de Menores, Civil, Penal y del Trabajo del Centro Judicial Capital, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí.

En fecha 25 de agosto de 2015 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 23 de abril de 2015. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 23 de septiembre de 2015 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. SEGURA, ANDREA FABIANA	73,50
2. TRABADELO, DIEGO JAVIER	69,50
3. ARQUEZ, MARÍA LORENA	60,75

En fecha 6 de octubre de 2015 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo

por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso señalar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Corresponde destacar las calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los postulantes Andrea Fabiana Segura, Diego Javier Trabadelo y María Lorena Arquez reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Defensor/Defensora de Menores, Civil, Penal y del Trabajo del Centro Judicial Capital, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello

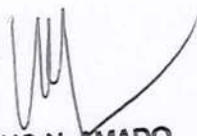
#### **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA**

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 94 (Defensor/Defensora de Menores, Civil, Penal y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1) **SEGURA, ANDREA FABIANA, DNI. 24.522.781;**
- 2) **TRABADELO, DIEGO JAVIER, DNI. 25.923.494; y**
- 3) **ARQUEZ, MARÍA LORENA, DNI. 23.931.825.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

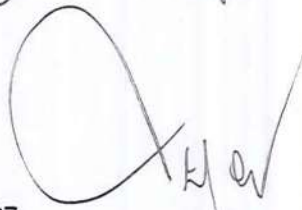
  
**REGINO N. AMADO**  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. Federico Romano Norri  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mí, diez -*

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA